



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS



Bellavista, 13 de abril del 2022

Señor:

Presente.-

Con fecha trece de abril del dos mil veintidós, se ha expedido la siguiente resolución.

RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 146-2022-CF-FIARN

Visto el Oficio N° 034-2022-DDA-FIARN del 06 de abril del 2022, mediante el cual el Director (e) de Departamento Académico, propone la relación de un docente tutor por cada código de ingreso (2016 al 2021-B), precisando que la propuesta rige desde el Semestre Académico 2022-A.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220, en su artículo 67 inciso 67.2.4), en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su artículo 180. inciso 180.25), establece que el Consejo de Facultad tiene las atribuciones de conocer y resolver todos los demás asuntos que se presenten dentro del área de su competencia, y las demás señaladas en el Reglamento General y el Reglamento de la Facultad.

Que, según el Art. 258 inciso 258.8 Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en concordancia con el Art. 87 inciso 87.5) de Ley Universitaria Ley N° 30220, precisa que los docente tienen el deber de realizar tutoría, mentoring, coaching a los estudiantes para orientarlos en su formación personal, humanista, profesional y/o académica.

Que con Resolución N° 066-2019-CF-FIARN del 18 de marzo del 2019, se aprobó el **REGLAMENTO INTERNO DE TUTORÍA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES** de la Universidad Nacional del Callao. **Donde los objetivos son:** a) Mejorar el rendimiento académico del estudiante con promedio de notas desaprobadas y matrícula condicionada, b) Estimular y promover en los estudiantes de rendimiento académico satisfactorio un mejor desempeño académico c) Fortalecer y desarrollar las competencias de los estudiantes de alto rendimiento académico, para liderar el proceso de cambio que requiere el país, promoviendo su participación en programas de formación, movilidad estudiantil, becas y otros. d) Motivar al estudiante para que concluya los estudios de pregrado en el periodo establecido en el reglamento de estudios e) Disminuir la deserción del estudiante.

Que, con Resolución N° 168-2021-CF-FIARN del 20 de julio del 2021, se aprobó el **PLAN DE INTERVENCIÓN Y PROGRAMA DE TUTORÍA Y DESARROLLO DEL ESTUDIANTE DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES**, el cual incluye el programa de tutoría para el 2021.

Que, la Resolución N° 142-2022-CF-FIARN del 05 de abril del 2022, resuelve: **1ro.- ENCARGAR** a la Dirección del Departamento Académico que, en coordinación la Dirección de la Escuela Profesional, designen a los tutores para seguimiento y/o acompañamiento al estudiante para el año 2022, según código de ingreso del estudiante. **2do.- ENCARGAR** a la Dirección de la Escuela Profesional que, en coordinación con el Departamento académico, encarguen al docente a realizar la tutoría académica, en las asignaturas donde haya alumnos en riesgo académico; el docente debe realizar 02 horas de tutoría académica semanal; el cual debe ser considerado en su plan de trabajo individual. **3ro.- ENCARGAR** al Jefe de la Oficina de Tutoría y Desarrollo del Estudiante, elaborar los formatos en Excel de seguimiento y/o acompañamiento al estudiante y otro formato para tutoría académica; cuyo llenado permita cumplir con los objetivos propuestos en el reglamento de la FIARN. Así mismo, los formatos deben tener la relación de alumnos que correspondan a cada tutor según código asignado. **4to.- ENCARGAR** al Jefe de la Oficina de Tutoría y Desarrollo del Estudiante elabore el consolidado de la matriz presentada por los tutores de seguimiento al estudiante y tutoría académica, así como el informe del semestre académico, a fin de poder informar los productos logrados a la SUNEDU.

Que, con Oficio N° 034-2022-DDA-FIARN del 06 de abril del 2022, el Director (e) de Departamento Académico, manifiesta que teniendo en cuenta la solicitud de la SUNEDU sobre la tutoría al estudiante, propone la relación de un docente tutor por cada código de ingreso (2016 al 2021-B), precisando que la propuesta rige desde el Semestre Académico 2022-A, hasta la promoción de cada código correspondiente, para su aprobación del Consejo de Facultad.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS



Estando a lo glosado y acordado por el Consejo de Facultad en su sesión Ordinaria del 13 de abril del 2022, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:

Primero.- APROBAR la relación de un (01) docente tutor por cada código de ingreso del 2016-I al 2021-II, presentado por la Dirección de Departamento Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, el cual rige a partir del presente semestre 2022-A, según el siguiente detalle:

CÓDIGO DE INGRESO DE ESTUDIANTES	DOCENTE TUTOR
2021-II	MILLA FIGUEROA, Américo Carlos
2021-I	TOME RAMOS, Carlos Odorico
2019-II	BACA NEGLIA, Máximo Fidel
2019-I	ESCUDERO CORNEJO, Gabriel Eduardo
2018-II	GUTIÉRREZ DÍAZ, María Antonieta
2018-I	MAMANI RAMOS, Janet
2017-II	ISLA MEDINA, Abelardo Virgilio Martín
2017-I	DE LA CRUZ CRUZ, Miguel Ángel
2016-II	ANARCAYA TORRES, Dan Skipper
2016-I	VIGO ROLDÁN, Abner Josué
OTROS CÓDIGOS	VALDERRAMA ROJAS, María Teresa

Segundo.- Transcribir la presente Resolución a la Dirección de Escuela Profesional de la FIARN, Dirección de Departamento Académico de la FIARN, Oficina de Tutoría y Desarrollo del Estudiante de la FIARN, Tercio Estudiantil y archivo.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Fdo. **Dra. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO.-** Decana del Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN.-** Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales

ING. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN
Secretario Académico

Cc. Tercio Estudiantil y Archivo.